



## **ACTA DE ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS** **REANUDACION DE CUARTO INTERMEDIO**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2020, siendo las 15.13 horas, de manera remota y a través de la sala digital de reunión correspondiente al servicio Zoom a la que se accedió a través del link que a continuación se detalla: <https://us02web.zoom.us/j/9992221311?pwd=R0l2TktPNWFBQTB5VjNjZ1dEUm94QT09>, se reúnen los tenedores de Obligaciones Negociables Grimoldi Serie VIII – Clase II (las “Obligaciones Negociables”), correspondiente al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano y Largo Plazo Por un Monto Nominal Máximo en Circulación en Cualquier Momento de hasta \$ 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de fecha 20 de julio de 2017 (el “Prospecto”) y el Suplemento de Precio de fecha 20 de julio de 2017 (el “Suplemento de Precio”), quienes participan en forma simultánea, con audio, cámara y micrófonos activados, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la Comisión Nacional de Valores (CNV) N° 830/2020. Se deja constancia que se cuenta con la asistencia de:

- (i) el Sr. Santiago Juan Cornes Sangiao y Félix Ehrman apoderados de Investis Asset Management SASGFCI, representante de **BVSA SD COMPASS OPORTUNITY FCI**, quienes lo hacen a través de sus dispositivos móviles;
- (ii) el Sr. Sergio Adrián Maugeri representante de **ICBC ARG SD FCI ALPHA AHORRO** y de **ICBC ARG SOC DEP FCI ALP RENTA PLUS**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil;
- (iii) las Sras. Patricia Alejandra Castro y Valeria Mónica Cordon representantes de **BCO. DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR**, quienes lo hacen a través de sus dispositivos móviles;
- (iv) el Sr. Javier Alberto Douer apoderado de Orígenes Seguros de Retiro S.A., representante de **ORIGENES SEG. DE RET. SA -RVP TT CSR, ORIGENES SEG RETIRO VOLUNT INV CUST, ORIGENES SEG. RET. MONOP. INV. CUST** y **ORIGENES S.R RVP TASA TEST INV CUST**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil;
- (v) las Sras. Constanza Bastitta y Xiomara Oppenlander representantes de **CNP ASSURANCES CIA DE SEG DE VIDA**, quienes lo hacen a través de su dispositivo móvil;
- (vi) el Sr. Néstor Omar Allassia representante de **PREVENCIÓN ART S.A.**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil;
- (vii) el Sr. Esteban Glot apoderado de Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, representante de **PELLEGRINI RENTA FIJA**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil;
- (viii) los Sres. Alberto Guillermo Igna y Emiliano Abreu Sereno representantes de **BVSA SD MEGAINVER DIVERSIFICADO FCI**, quienes lo hacen a través de sus dispositivos móviles;
- (ix) el Sr. Alejandro Goldaracena apoderado de Delta Asset Management S.A., representante de **BVSA SD DELTA AHORRO PLUS FCI, BVSA SD DELTA**



# GRIMOLDI

DESDE 1895

**GESTION 3 FCI, BVSA SD DELTA GESTION V y de BVSA SD DELTA RENTA FCI**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil;

(x) la Sra. Maria Victoria Pintos representante de **ACINDAR PYMES S.G.R.**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil;

(xi) el Sr. Federico Nielsen representante de **PROVINCIA A.R.T. S.A.**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil;

(xii) el Sr. Adrián Fernando Rossignolo representante de **PROVINCIA SEGUROS DE VIDA SA**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil;

(xiii) el Sr. Federico Llambí representante de **BCSA SOC. DEP. GPS FIXED INCOME FCI**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil; y

(xiv) el Sr. [Nicolás Raúl Pividori representante de **LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A.**, quien lo hace a través de su dispositivo móvil; (los “Obligacionistas” y/o “Tenedores”). Contamos con la participación del Director Titular de la Sociedad Sr. Hernán Alfredo Grimoldi, quien ha sido designado Presidente de la Asamblea, del Gerente Administrativo y Financiero de la Sociedad Sr. Alberto Ignacio Grimoldi, del Gerente de Planeamiento Económico y Financiero de la Sociedad Sr. Alejandro Damián Gagliano, del Sr. Exequiel Ernesto Maresca, asesor legal de la Sociedad, de la Sra. María Silvina Rodríguez, responsable del cumplimiento de las normas de los organismos de control de la Sociedad, respectivamente, y del Sr. Síndico, Ctdor. Sergio Daniel Rodríguez, miembro a su vez del Estudio Duffy, Gussoni y Asociados. Asimismo, participan los Sres. Lucas Confalonieri y Mateo Lacroze, miembros de AdCap Securities Argentina S.A. (Adcap), en su carácter de asesores financieros de la Sociedad y los Dres. Alejandro Noblía y Milagros Malen Gaido, miembros de DLA Piper Argentina, asesores legales de AdCap. Se deja constancia de la participación de la representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), Dra. Mariela Bertola, quien lo hace a través de su dispositivo móvil y del representante de Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) Sr. Maximiliano Jorge Fonte. No asiste a esta asamblea ningún representante de la CNV.

Con un porcentaje que forma quórum del 100%, con la presencia de 21 Obligacionistas representados, con una tenencia de 250.000.000 Obligaciones Negociables, representadas por \$ 250.000.000.- de valor nominal de las Obligaciones Negociables Grimoldi Serie VIII – Clase II, que confieren derecho a 250.000.000 de votos, según consta en el Registro de Asistencia a la presente Asamblea de Obligacionistas, que oportunamente se transcribirá al Libro de Depósito de Obligaciones Negociables y Registro de Asistencias a Asambleas de Obligacionistas N° 1 de la Sociedad. En consecuencia, existiendo el quórum legal requerido, se procede a reanudar la Asamblea de Tenedores que fuera convocada para el 20 de mayo de 2020 a las 11 horas, y que había pasado a un cuarto intermedio con relación a los puntos segundo y tercero del orden del día, conforme lo resuelto en la misma por unanimidad de votos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 247 de la Ley General de Sociedades.

El Sr. Lucas Confalonieri, agradece la participación de los Obligacionistas.

El señor Presidente pone a consideración de los Sres. Tenedores el segundo punto del Orden del Día: **2°) Informe sobre situación financiera de la Sociedad producto de la cuarentena decretada por el Covid-19. Consideración de posible reprogramación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase II por un**



DESDE 1895

*valor nominal de \$ 250.000.000.-*”. Acto seguido, el Sr. Hernán Alfredo Grimoldi en su carácter de director de la Sociedad, si bien en la asamblea reunida el 20 de mayo pasado se ha informado la situación financiera de la Sociedad y se ha informado a los Tenedores la propuesta de modificación de los Términos y Condiciones del Suplemento de Precio (la “Propuesta”), solicita al Sr. Exequiel Maresca que informe nuevamente las modificaciones incluidas en la Propuesta, a efectos de tenerlas presentes en este acto. Seguidamente, el Sr. Exequiel Maresca procede a reiterar lo siguiente:

**Capitalización:** El monto de los intereses pendientes de pago correspondientes a la Fecha de Pago de Intereses al 30 de abril de 2020 serán capitalizados, resultando el capital pendiente de pago en la suma de Pesos 90.725.257 (Pesos noventa millones setecientos veinticinco mil doscientos cincuenta y siete). Asimismo, los intereses resultantes del Período de Devengamiento de Intereses entre el 30 de abril de 2020 hasta el 30 de julio de 2020, ambos inclusive, correspondiente a la Fecha de Pago de Intereses al 31 de julio de 2020, también serán capitalizados.

**Fecha de Vencimiento:** Será el día en que se cumplan 24 meses contados desde el 31 de julio de 2020.

**Amortización:** En seis (6) cuotas. La primera cuota a ser cancelada a los catorce (14) meses calendario contados desde el 31 de julio de 2020 será equivalente al 14,50% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II, la segunda cuota a ser cancelada a los dieciséis (16) meses calendario contados desde el 31 de julio de 2020 será equivalente al 15,50% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II, la tercera cuota a ser cancelada a los dieciocho (18) meses calendario contados desde el 31 de julio de 2020 será equivalente al 16,00% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II, la cuarta cuota a ser cancelada a los veinte (20) meses calendario contados desde el 31 de julio de 2020 será equivalente al 17,00% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II, la quinta cuota a ser cancelada a los veintidós (22) meses calendario desde el 31 de julio de 2020 será equivalente al 18,00% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II, y la sexta cuota a ser cancelada a los veinticuatro (24) meses calendario desde el 31 de julio de 2020 será equivalente al 19,00% de las Obligaciones Negociables Clase II.

Todos los pagos se realizarán, conforme el cronograma de amortización anterior, el último día hábil del correspondiente mes de pago (cada una, una “Fecha de Pago de Amortización”).

**Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase II se pagarán en forma vencida, a partir del 31 de julio de 2021, en forma bimestral, siendo ésta una Fecha de Pago de Intereses. Cada pago se realizará el último día hábil del último mes del bimestre correspondiente (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses” y, conjunta o indistintamente con la Fecha de Pago de Amortización, según corresponda, la “Fecha de Pago”).

**Período de Devengamiento de Intereses:** Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses estará comprendido entre el 31 de julio de 2020 y el día inmediato anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente al 31 de julio de 2021. El último Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la



# GRIMOLDI

DESDE 1895

Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

**Intereses:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase II, incluyendo los importes de la Capitalización de intereses pendientes de pago, devengará intereses, a partir del 30 de abril 2020 y hasta su efectivo pago, a una tasa variable nominal anual igual a (i) la Tasa de Referencia (según se define más adelante) aplicable a cada Período de Devengamiento de Intereses, más (ii) 6,5%. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/trescientos sesenta y cinco). Los intereses serán calculados por la Sociedad.

### **Compromisos de Hacer**

**Mantenimiento de relaciones financieras:** Desde el 20 de mayo de 2020 y hasta la total cancelación del capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase II, la Emisora deberá mantener la siguiente relación financiera: el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase II no podrá ser superior al 20% de la Deuda Bancaria y de Emisiones de Obligaciones Negociables –incluyendo en la base de cálculo el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase II- en cada una de las Fechas de Medición del Cociente Deuda Financiera. “Deuda Bancaria”: La sumatoria en pesos de lo establecido en los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad bajo Deudas y préstamos Bancarios, Financiación de Importaciones, Adelantos en Cuenta Corriente y Financieros.

**Dividendos:** La Sociedad no podrá distribuir dividendos en efectivo a sus accionistas hasta la cancelación total del capital e interés de las Obligaciones Negociables Serie VIII, Clase II. En el caso de distribuir dividendos en acciones no habrá limitación.

### **Compromisos de No Hacer**

**Garantías:** La Prestataria no podrá otorgar nuevas Garantías a la Deuda Bancaria, excepto por Gravámenes Permitidos.

Todos los demás términos y condiciones del Suplemento de Precio que no sean modificados y/o no se contradigan con la Propuesta, mantendrán su plena vigencia.

El Sr. Presidente somete a consideración la Propuesta de la Sociedad. Con el voto afirmativo de los Tenedores que representan el 100 % del capital de las Obligaciones Negociables en circulación, es decir, 250.000.000 de votos a favor, sin registrarse abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad la Propuesta.

El Sr. Presidente pone a consideración el punto tercero del Orden del Día: 3º)

**Otorgamiento de Autorizaciones:** A continuación, el Sr. Exequiel Maresca manifiesta que, habiéndose obtenido la aprobación del punto dos del orden del día, a fin de proceder a la modificación del Suplemento de Precio de Obligaciones Negociables Grimoldi Serie VIII – Clase II en los términos de la Propuesta aprobada por los Sres. Tenedores y dar cumplimiento a los requerimientos y obtener las autorizaciones de los organismos de control y realizar los actos formales que correspondan, propone designar a los Sres. Alberto Luis Grimoldi, Jorge Alberto Grimoldi, Alberto Ignacio Grimoldi, Hernán Alfredo Grimoldi, Exequiel Ernesto Maresca, Alejandro Damián Gagliano y/o Maria Silvina Rodriguez, para que actuando indistinta o conjuntamente cualesquiera de ellos en representación de la Sociedad, realicen las presentaciones ante la CNV, BYMA, MAE, Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro organismo al cual sea necesario informar



# GRIMOLDI

DESDE 1895

sobre las decisiones tomadas en esta Asamblea, teniendo dichas personas, en forma también indistinta, la facultad de realizar las modificaciones a los documentos de la emisión que fueran necesarias, de presentar escritos, contestar vistas, impulsar los trámites y realizar, en fin, cuantos más actos y/o trámites fueren menester para cumplir con todas las formalidades requeridas e inscribir las modificaciones aprobadas por esta Asamblea, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte necesaria. El Sr. Presidente somete a consideración la moción. Con el voto afirmativo de los Tenedores que representan el 100 % del capital de las Obligaciones Negociables en circulación, es decir, 250.000.000 de votos a favor, sin registrarse abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad.

En este acto el Ctdor. Sergio Daniel Rodríguez, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución General 830/2020 de la CNV, deja debida constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea siendo las 15.35 horas, cuya acta se transcribirá oportunamente al libro de Actas de Asamblea de Obligacionistas N° 1 de la Sociedad y cuya copia en soporte digital se conservará durante el término de cinco (5) años.

Alberto Ignacio Grimoldi  
-Apoderado-